

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez informando que en el presente asunto el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Manizales, Caldas, requirió nuevamente a esta célula judicial para que: "remitan las liquidaciones definitivas y en firme del crédito cobrado, junto a las costas, para proceder a la distribución de los dineros actualmente embargados y que fueron objeto por decisión del Tribunal Superior de Manizales (...)".

Conforme a lo anterior, se observa que en Auto del 30 de agosto de 2023 este Despacho requirió a las partes para que aportaran la liquidación del crédito actualizada, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso; empero, las partes guardaron silencio. Sírvase proveer.

La Dorada, Caldas, 22 de enero de 2024.

Leydi Laura Arroyo Cisneros

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE LA DORADA, CALDAS

La Dorada, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA A
CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
Demandante: CLAUDIA PATRICIA FAJARDO MAHECHA
Demandado: FAMIPARAISO S.A.S.
Radicado: 17380-31-12-001-2020-00383-00

Vista la constancia que antecede, y en atención al requerimiento realizado por el Juzgado Quinto Civil de Manizales, Caldas, es menester ordenar que por Secretaría se oficie al Juzgado enunciado, informando del estado actual de las diligencias, precisando que en el presente las partes no han presentado la liquidación del crédito, a pesar del requerimiento judicial realizado el pasado 30 de agosto de la presente anualidad, y que se les requerirá nuevamente en tal sentido mediante esta providencia.

Asimismo, se **requiere nuevamente a las partes para que aporten la liquidación del crédito actualizada**, conforme lo señalado en providencia -Auto que ordenó seguir adelante la ejecución- del 26 de noviembre de 2021 y en virtud, del artículo 446 del Código General del Proceso aplicable por expresa remisión analógica del canon 145 del C.P.L. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN STIVEN MORENO HOYOS

Juez

Firmado Por:

Brayan Stiven Moreno Hoyos

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bc794323acddee90ee6cddb9e7c48387dea42654c3a336a8fb7b284a2bfaefb**

Documento generado en 22/01/2024 05:27:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>